

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF. 110014003020-2020-00505-00 Verbal. Restitución de inmueble arrendado de ZAPATA BORDA Y CIA. S. EN C. contra TEXVIDA SAS Y DANIEL ESPINOSA CUELLAR Rad. 110014003020-2020-00505-00

Vista la solicitud de declaratoria de pérdida de competencia en el presente proceso, formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, y en cuanto transcurrió el término de que trata el artículo 121 del CGP, contado desde la presentación de la demanda, sin que se haya decidido la instancia, se encuentra que se está ante la situación allí contemplada.

Por lo anterior, se declarará la pérdida de competencia y se remitirá el proceso al Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

Primero: Declarar la pérdida de competencia en el presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de ZAPATA BORDA Y CIA. S. EN C. en contra de la compañía TEXVIDA SAS Y DANIEL ESPINOSA CUELLAR, con fundamento en el artículo 121 del CGP, por las razones expuestas.

Segundo: Remitir el proceso, para proseguir el conocimiento del mismo, al JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA, por competencia, conforme al artículo 121 del CGP.

Tercero: Informar lo decidido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 043 Hoy 24 de marzo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c286167c3b07274ac9d61458fac9a32701040716b2bcc93dcb803a1d6567e4b**

Documento generado en 23/03/2022 01:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>